

EXP-UNC: 0050876/2014

VISTO:

El expediente de referencia en el que la Pro-Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita la firma de un Convenio Específico de Cooperación entre la mencionada Facultad y el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Formación Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio Específico se encuadra en el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Resolución Rectoral N894/2014;

Que el objetivo del Convenio Específico es el otorgamiento, por parte del INFD, de un máximo de cuatro (4) becas completas para alumnos que cursan la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura, cohorte 2014, de esta Facultad;

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorporan el informe de pertinencia académico, el informe de económico financiero, de Infraestructura y de personal interviniente, así como el informe de legalidad;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** el texto del Convenio Específico, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, entre la Facultad de Filosofía y Humanidades, y el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Formación Docente.

ARTÍCULO 2°. **ENCOMENDAR** a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma de los tres ejemplares del Convenio Específico objeto de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 28 OCT 2014

RESOLUCIÓN N° **1510**
cpk


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ANEXO I

ACTA COMPLEMENTARIA del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por la DIRECTORA EJECUTIVA del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE María Verónica PIOVANI, con domicilio en la calle Lavalle 2540, de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "INFD", por una parte y, por la otra, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA representada en este acto por su Rector Dr. Francisco TAMARIT, en adelante "UNIVERSIDAD", con domicilio en la calle Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – CIUDAD UNIVERSITARIA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, en el marco de lo acordado en la cláusula SEGUNDA del Convenio Marco N°..... suscripto entre las partes, convienen celebrar la presente Acta Complementaria, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: EL INFD otorgará hasta un máximo de CUATRO (4) becas completas para la Cohorte 2014 para el cursado de la ESPECIALIZACIÓN EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA, en adelante "ESPECIALIZACIÓN" -----

SEGUNDA: La "ESPECIALIZACIÓN" tendrá una duración total de DOS (2) años, siendo la primera etapa correspondiente al cursado regular de la misma y una segunda etapa correspondiente al taller de acompañamiento a través de tutores, implementándose ambas dentro de los ciclos lectivos: 2014-2015-----

TERCERA: El INFD abonará hasta la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 12.875.-) por becario, en concepto de matrícula académica y aranceles correspondientes al dictado completo de la "ESPECIALIZACIÓN". El pago del monto total se realizará en TRES (3) cuotas, luego del inicio de cada semestre, conforme el cuadro detallado en el ANEXO de la presente Acta, y previa certificación de la UNIVERSIDAD de los estudiantes que efectivamente hayan comenzado la cursada.-----

CUARTA: El INFD informará a la UNIVERSIDAD mediante comunicación formal, el listado de becarios seleccionados en el marco de la presente Acta, el que se considerará parte de la misma.-----

QUINTA: En caso de deserción de alguno de los becarios seleccionados durante el cursado de la "ESPECIALIZACIÓN", el INFD descontará el valor pendiente de cancelación correspondiente a los pagos restantes.-----

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Ministerio de Educación

SEXTA: Todas las cuestiones no contempladas en el presente Acuerdo se interpretaran conforme lo prescripto en el Convenio Marco.-----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES a los..... días del mes de..... de 2014.

Por la Universidad Nacional de Córdoba

Por el Ministerio de Educación de la Nación


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ANEXO I
PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Córdoba
CARRERA: Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura
DURACIÓN: XXXXXX (X) semestres
FECHA DE INICIO: XX de XXXXXX de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN: XX de XXXXXX de 2014
TOTAL DE VACANTES: XXXXXXXX (XX)

	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 3	Semestre 4	Semestre 5	Semestre 6
Matricula	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Arancel	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Total por semestre	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Total por becario	\$					
Monto máximo de la presente Acta	\$					

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES